



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA,

04 JUN 2013

VISTO la Nota N° 514/13 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Transitorias a la Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares, E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y Superior.

Que dichas horas cátedra serán destinadas a la Capacitación técnico bibliotecaria asistida y permanente para docentes y bibliotecarios en unidades de información de Nivel Secundario, C.E.N.S. y Superior.

Que las mismas serán distribuidas de acuerdo al detalla del Anexo I que forma parte de la presente.

Que por Nota Informe N° 1701/13, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaría de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y asignar veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Transitorias, a la Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares, E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y Superior, las cuales serán distribuidas según detalle del Anexo I de la presente, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1271

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/13.-

| |
|-------|
| G.T.F |
| H. |
| R. |
| A. |


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

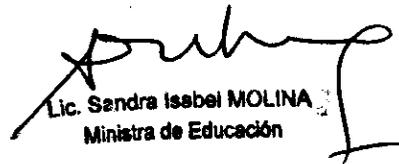
Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 1271 /13.-

SUPERVISIÓN PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES. E.G.B. 3. POLIMODAL.
C.E.N.S. Y SUPERIOR

| CIUDAD | CANTIDAD |
|------------|-------------------------|
| Ushuaia | Doce (12) horas cátedra |
| Río Grande | Doce (12) horas cátedra |

| |
|-------|
| G.T.F |
| H. We |
| R. |
| A. |


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación